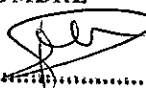


ORD N° **8238** /DFRS 10396/F-47

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RÉTIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	FISC

- ANT.: 1) Solicitud de fiscalización N° 00109-1 de 05.06.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 101 de 22.06.2010, modificado Decreto Exento N° 848 de 08.06.2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 51 de 02.01.2012, Autoriza arriendo de Concesión de Radiodifusión Sonora, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Informe Técnico SGF N° 13.243 de 01.07.2013, de la División Fiscalización.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA, SEÑAL DISTINTIVA XQA-071

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 19 de Junio del año 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQA-071 de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá, autorizada por Decretos citados en ANT. 2), y arrendada a su representada según Resolución Exenta N° 51 de 2012, se constató la siguiente irregularidad:

La frecuencia de operación del enlace radioeléctrico estudio-planta 327,5 MHz, no corresponde a lo autorizado por Decreto Exento N° 848 de 2011, debiendo ser 327,7 MHz.

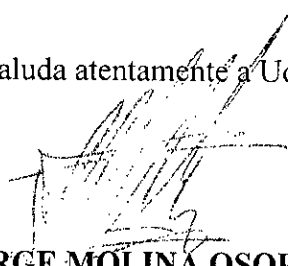
2. Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:


“Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la frecuencia del enlace radioeléctrico estudio-planta, sin la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



J. Urrutia
MCO/OCD/OCV/MMS/JAA

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación de Radio Valparaíso Limitada: Esmeralda N° 1.002, Piso N° 4, Comuna de Valparaíso, Región Valparaíso.
- División Jurídica
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓

V° B° Unidad Jurídica